



GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 03/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 450161.-

En la ciudad de Saltos del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 11 días del mes de junio del año 2024, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 03/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 450161.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 54 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 62 del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

➤ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2.
2. Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 55 del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Inc. B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2	Gs. 327.860.000
2. Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5	Gs. 397.680.000

➤ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 60 - Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir a través del correo electrónico a los oferentes participantes en la licitación de referencia, la presentación de información y/o documentación de carácter formal necesarias para el estudio y análisis de sus respectivas ofertas. – Adjunto Notas de Solicitudes del Comité de Evaluación de Ofertas – (Anexo 2).

En fecha **03/06/2024** mediante NOTA CEO – LMCN N°: 03–2024, el comité ha procedido a solicitar a los oferentes **Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2** y **Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5** a través de la dirección de correo electrónico provistas por los mismo y declarada en sus ofertas con carácter de declaración jurada, tengan el bien de presentar las documentaciones y/o informaciones requeridas por este Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo perentorio no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas día hábil.

Por un lado, el oferente **Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5**, en fecha 04/06/2024, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador en tiempo y forma.

Por otro, el oferente **Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2**, en fechas 04/04/2024, ha presentado informaciones y/o documentaciones requeridas por este órgano evaluador. Ahora bien; estas Informaciones y/o documentaciones provistas resultan ser insuficientes e insatisfactoria para este órgano evaluar por las razones que pasamos a expresar puntualmente a continuación.





GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Documentaciones y/o informaciones solicitadas a través de NOTA CEO – LMCN N° 03-2024 – Empresa BM SERVICIOS GENERALES – RUC N° 388022-2:

1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
Obs.: Los formularios cuentan con sellos y firmas INSERTADAS, careciendo de la SIGNATURA ORIGINAL (puño y letra) del firmante de la oferta en dichas documentaciones.
2. En atención Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado para con el: Ítem 2 - Cartel de Obras, a fin de justificar y/o fundamentar el precio ofertado de la obra, atendiendo a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ha sido superior al 20% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Obs.: La justificación presentada cuenta con sello y firma INSERTADA, careciendo de la SIGNATURA ORIGINAL (puño y letra) del firmante de la oferta en dicha documentación.

3. FORMULARIO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Obs.: Presenta formulario correspondiente a los años [2019, 2020 y 2021], siendo que los periodos a ser analizados deben ser los correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2020, 2021 y 2022].
4. FORMULARIO CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS
Obs.: Presenta formulario que difiere totalmente al formulario estándar anexo al PBC. Formularios dispuestos que son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.
5. Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2021, 2022 y 2023], en las siguientes actividades clave:

- Construcción de Tinglado C/ Piso de HªA con Instituciones de Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.-
- Contratos de: Construcción de Tinglado C/ Piso de HªA. -
Obs.: No presenta en mínimo de CONTRATOS en Construcción de Tinglado C/ Piso de HªA ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2021, 2022 y 2023], no demostrando haber ejecutado contratos cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.

6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
Obs.: Presenta acta de recepción definitiva y constancia con sello y firma INSERTADA, careciendo de la SIGNATURA ORIGINAL (puño y letra) de los firmantes de dicha documentación.

En lo que respecta a este punto de la evaluación debemos destacar que el oferente **Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2** ha omitido la presentación de documentaciones y/o informaciones de carácter formal. Ahora bien; la “formalidad” de un documento no implica que los oferentes se encuentren exonerados de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a las firmas Oferentes.

En este caso, el oferente **Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2** no ha demostrado que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de las ofertas, por lo que amerita rechazar su propuesta.

A continuación, nos proponemos a exponer lo dispuesto en el [Art. 60° - Disconformidad, errores y omisiones – 2do. Párrafo: ... el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.] (el agregado es nuestro).

Por lo tanto; se **rechaza** la oferta presentada por el oferente **Empresa BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES – RUC N°: 388022-2**, por la no presentación de información y/o documentación solicitada por este Comité de Evaluación de Ofertas, siendo responsabilidad exclusiva del oferente la presentación en TIEMPO y FORMA de informaciones y/o documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio y análisis de su propuesta.

➤ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

➤ AJUSTES POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

En efecto, el oferente **Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5**, se constituye en la única oferta que ha calificado hasta el momento, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en PBC.





GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



➤ TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 59 DEL DECRETO N°: 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA':

Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	I. Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) logrando constatar que el representante legal y propietario de la Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5, no figura en la base de datos del SINARH. De esta manera se alega que el mismo no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. N°: 21 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el precio ofertado por el oferente Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	N/A

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2020-2021-2022].	CUMPLE
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Ejercicio Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2020-2021-2022].	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%]. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – (Anexo 1).



[Handwritten signature]





GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBERNADOR 2023 - 2028
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3. Fotocopia Simples del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022].	CUMPLE

Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%] del monto ofertado. - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de los últimos tres [3] años [2020, 2021 y 2022], en las siguientes actividades clave: - Construcción de Tinglado C/ Piso de H'A* con Instituciones de Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.- - Contratos de: Construcción de Tinglado C/ Piso de H'A*.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [70%] de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
- Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar] - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco) años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
- Mostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada] - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

➤ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 2).

➤ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE
• Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
• Cotización conforme a la Resolución DNCP N°: 454/24 - Artículo 4º. CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.	CUMPLE

➤ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. N°: 55 de la Ley N°: 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5**, de **SORIANO SOSA**, con domicilio en Barrio Ciudad Nueva – Ciudad de Villa Curuguaty – Canindeyú – Paraguay, al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 03/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 450161, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de Gs. 397.680.000 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos ochenta mil).

Por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.



CP. Claudia Adriana Fretes Galeano
Miembro Comité de Evaluación



Lic. Fidelino Ruiz Díaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación



GOBERNACIÓN

XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBERNADOR 2023 - 2028
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5

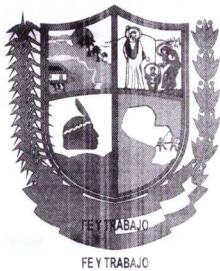
Requisitos		2020		2021		2022		PROMEDIO
• Coeficiente de Liquidez:	Activo corriente	78.803.615	14,29	106.112.998	12,87	404.920.062	574,34	COEFICIENTE: 40,79 CUMPLE
	Pasivo corriente	5.512.907		8.243.845		705.012		
• Coeficiente de Solvencia:	Pasivo total	5.512.907	0,02	8.243.845	0,03	621.208.063	2,07	COEFICIENTE: 0,69 CUMPLE
	Activo total	295.091.616		322.400.999		300.705.798		
• Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:	Activo corriente	78.803.615	73.290.708	106.112.998	97.869.153	404.920.062	404.215.050	COEFICIENTE: 575.374.911 CUMPLE
	Pasivo corriente	5.512.907		8.243.845		705.012		



CP. Claudia Adriana Fretes Galeano
Miembro Comité de Evaluación

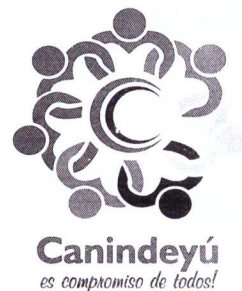


Lic. Fidelino Ruiz Díaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación



GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Salto del Guairá, 03 de junio de 2.024.-

SEÑORES:

EMPRESA BM SERVICIOS GENERALES – RUC N°: 388022-2

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 03/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 450161**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. En atención Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

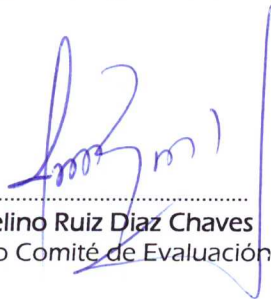
El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado para con el: Ítem 2 - Cartel de Obras, a fin de justificar y/o fundamentar el precio ofertado de la obra, atendiendo a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ha sido superior al 20% por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
3. FORMULARIO DE SITUACIÓN FINANCIERA
4. FORMULARIO CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS
5. Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2021, 2022 y 2023], en las siguientes actividades clave:
 - Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A° con Instituciones de Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 2.000 m2.-
 - Contratos de: Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A°.-
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

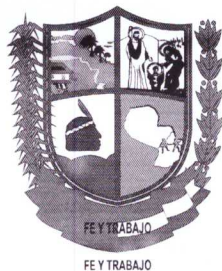
Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,


CP. Claudia Adriana Fretes Galeano
Miembro Comité de Evaluación




Lic. Fidelino Ruiz Díaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación



GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Salto del Guairá, 03 de junio de 2.024.-

SEÑORES:

Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC N°: 4338770-5

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 03/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 450161, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

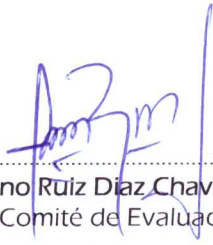
1. FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
2. FORMULARIO CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS

Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,


CP. Claudia Adriana Fretes Galeano
Miembro Comité de Evaluación




Lic. Fidelino Ruiz Díaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación